



## CIRCULAR No. 0024

**PARA:** FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS GOBERNACION DEL TOLIMA  
**DE:** SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
**ASUNTO:** TRABAJO EN CASA OBLIGATORIO  
**FECHA:** 28 DE MAYO DE 2020.

De acuerdo al informe presentado por la Secretaría de Salud, durante el Consejo de Gobierno de hoy 28 de mayo de 2020, en el cual se da a conocer el resultado Plan de Mitigación del COVID 19 al interior de la gobernación, se establece que a partir de hoy **todos** los funcionarios y/o contratistas de la Gobernación del Tolima, deben desarrollar sus funciones y obligaciones desde casa, hasta tanto se expida el acto administrativo que regule las actividades que se consideren esenciales para el funcionamiento del gobierno departamental y que de manera excepcional continuaran funcionando al interior del edificio.

Los Secretarios de Despacho y Directores administrativos, deben remitir al correo electrónico [administrativa@tolima.gov.co](mailto:administrativa@tolima.gov.co) el informe de funcionarios y de procesos que de manera excepcional continuaran funcionando al interior del edificio para que mediante Comité designado y aprobado en Consejo de Gobierno e integrado por la Secretaría de Salud, Secretaría Administrativa, Departamento de Asuntos Jurídicos y ARL Positiva, se evalúe la prioridad de los mismos.

Cordial Saludo,

**SANDRA PATRICIA ACEVEDO LEIVA**  
Secretaria Administrativa (E)

### **EL TOLIMA NOS UNE**

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4  
[www.tolima.gov.co](http://www.tolima.gov.co) Teléfonos: 2 61 11 11 Ext.1006 - Telefax (8) 2 638588 C.P.730006  
Ibagué - Tolima – Colombia